



**Juzgado Segundo Penal Municipal de Fusagasugá
Con Funciones Constitucionales
Distrito Judicial de Cundinamarca**

Fusagasugá, 16 de junio de 2021.

Oficio – OSEC - 554

Señor:

Representante Legal de UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

oficinajuridicaudec@edu.co

ESD

Ref: Acción de tutela presentada por JOEL CARROLL VARGAS contra **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Radicado. 2021-083**

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado por la titular de éste despacho en auto de la fecha, mediante el cual fue vinculado al trámite de la referencia, me permito remitir traslado de la acción de tutela a efectos de que rinda informe dentro del término de dos (02) días siguientes a su notificación, sobre los aspectos que considere pertinente.

De la misma manera me permito informarle que se **DISPUSO VINCULAR** a los ASPIRANTES al cargo de Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Universidad de Cundinamarca, quienes podrían verse afectados con la decisión a proferir dentro del presente trámite de Tutela. Para tal efecto solicítese a la accionada UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA a fin que a través de su página web ponga en conocimiento de aquellos lo aquí resuelto, así como el respectivo traslado de la presente acción, para que si es su deseo se pronuncien dentro de los dos días siguientes a su notificación.

No está de más advertir que la renuencia a contestar el presente requerimiento hará necesaria la aplicación de la presunción de veracidad que consagra el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicio de otras acciones legales que se deriven.

Para el efecto remito traslado del escrito de tutela de forma magnética.

Atentamente,


OLGA LUCÍA GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIA